

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 25/07/2003**

**SEÑORES ASISTENTES;
PRESIDENTE**

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. JOSE LUIS ALONSO AGUADO

D. EDUARDO PALACIOS ROMO

D. D. JESUS ESCUDERO GARCIA

D. MARCELINO GARCIA MARCOS

D. AGUSTIN SANCHEZ CURTO

CONCEJALES AUSENTES:

ANA LORENA MENDEZ VILLORIA

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 21 horas del día 25 de Julio de 2.003

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ , con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.- Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 21 DE Junio de 2.003, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.2 del ROF.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. Por mí el Secretario se procedió a dar lectura de los decretos y resoluciones de la Alcaldía posteriores al último Pleno Ordinario, y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

| | | | |
|----------|--------------|---------------------------|--|
| 4/07/03 | Urbanismo | Emilia Castañeda Escudero | Licencia obra de retejo |
| 6/07/03 | Contratación | J.J. Reyes S.L. | Adjudicación contrato tercer desglosado colector |
| 6/07/03 | Contratación | J.J. Reyes S.L. | Adjudicación contrato 2º desglosado colector |
| 6/07/03 | Contratación | Otes S.L. Pedro Doncel | Adjudicación dirección de obra y coordinación seg. y salud |
| 6/07/03 | Urbanismo | Serafin Gómez Boyero | Licencia ocupación vía pública condicionada a Licencia deObras |
| 11/07/03 | Urbanismo | Enaboy Castilla S.L. | Orden de paralización de obras sin licencia |

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE DEL PROYECTO DE ATUACIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN PARCIAL LAS GAVIAS.

Dada cuenta que por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Abril de 2.003 se aprobó inicialmente el proyecto de Actuación Urbanística del Sector U2-Ur “Las Gavias”, instado por Mahia Grupo Inmobiliario y habiéndose publicado anuncio en el BOP de Salamanca nº 122 de 30 de Junio de 2.003 dando audiencia pública al expediente por espacio de UN MES sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones por los interesados. Y deliberado sobre el asunto se acuerda por unanimidad :

1º Dar por aprobado el Proyecto de Actuación Urbanística del Sector U2-Ur “Las gavias” con carácter definitivo de conformidad con el art. 76. 3 b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

2º Publicar anuncio de aprobación definitiva en el BOP.

3º Instar a Mahia Grupo Inmobiliario S.L. para que en plazo de tres meses desde la fecha de aprobación definitiva deposite el Proyecto en el Registro de la Propiedad para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA MAYOR.

Vista el Acta de Recepción de obras de Pavimentación de la Plaza Mayor adjudicadas a la Empresa Gobercons S.L., por unanimidad de los asistentes se acuerda su aprobación iniciándose con esta fecha el plazo de garantía establecido en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

5.- DACION DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA CTU DE 5 DE JUNIO SOBRE AUTORIZACIÓN DE USO A DESGUACES IGLESIAS S.L.

Por mí el Secretario se dio lectura al acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 5 de Junio de 2.003 en relación con el expediente de autorización de uso para taller de vehículos exposición y venta en carretera de Valladolid km. 7.800 instado por Autodesguaces Iglesias S.L. que en su parte resolutive dice lo siguiente:

“acuerda denegar el uso solicitado al considerarlo un uso disconforme con el planeamiento según lo indicado en el antecedente tercero del acuerdo. No obstante podrán autorizarse obras de consolidación, así como los aumentos de volumen y cambios de uso que permitan las determinaciones del nuevo planeamiento (Art. 64.3 LUCYL)”

Y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

6.- ESCRITO DE LUIS DÍEZ HERNÁNDEZ EN REPRESENTACIÓN DE DESGUACES VILLALBA.

Se vio seguidamente un escrito por el que Desguaces Villalba S.L. insta a la ejecución forzosa de la paralización de los usos de almacén de chatarra y depósito y almacenamiento de vehículos para desguace en el P.K 7,800 de la Carretera de Valladolid –Salamanca que viene ejerciendo Autodesguaces Iglesias S. L, una vez que por la sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid había sido levantada la suspensión previa del decreto de cierre de 4 de Enero de 2.002.

Deliberado sobre el asunto por los señores de la Corporación se llega a dos propuestas contradictorias, siendo la del Grupo Popular en sentido estimatorio para que se ejecute inmediatamente el cierre de la actividad que viene desarrollando sin Licencia Autodesguaces Iglesias S.L. una vez que los tribunales de lo Contencioso Administrativo han dado la razón al Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Alcalde y Grupo de Gobierno se propone paralizar provisionalmente la ejecución del cierre de la actividad en base a que por parte de Autodesguaces Iglesias S.L. se ha presentado en el Ayuntamiento un escrito para que se adjunte al expediente, en el que comunican que se está tramitando ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente un expediente de autorización de gestor de las instalaciones de recepción, almacenamiento y tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Y sometidas ambas propuestas a votación, por cuatro votos a favor y los dos en contra de los concejales del Grupo Popular, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, desestimando la petición de Desguaces Villalba C.B., y paralizar provisionalmente la ejecución del Decreto de Cierre de 4 de Enero de 2.002 así como la ejecución subsidiaria por decreto de 24 de Abril de 2.002.

7.- PROPUESTA DE EDIFICIO DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES A. SÁNCHEZ S.L. EN LA C/ NORTE S/N. PARA REGULACIÓN DE ALTURAS.

Vista la petición de Construcciones y Restauraciones A. Sánchez S.L. que tiene la pretensión de edificar un edificio de viviendas en la calle David Escudero con esquina a la calle Cantarranas dándose la circunstancia que por la diferente anchura de ambas calles el edificio se ve afectado en las plantas permitidas en fachadas con diferentes anchuras y que las Normas Urbanísticas actualmente en vigor no fijan taxativamente para un edificio que haga esquina a calles con diferente anchura, por lo que se precisa que el Pleno Municipal adopte un criterio de aplicación general.

Y visto el Informe del Técnico Municipal por unanimidad de los asistentes se acuerda como criterio general que la altura máxima permitida en la calle más estrecha sea como establecen las Normas Urbanísticas Municipales de 1,2 veces la anchura de la calle. Esta limitación de altura a calle estrecha se aplicará a partir de una distancia tomada desde la arista o centro del chaflán 1,5 veces la anchura de la calle más estrecha. Siendo la anchura de la calle Cantarranas de 5 metros. El retranqueo en dicha calle comenzará a partir de 7,50 metros desde la arista o centro del chaflán del edificio.

8- PROPUESTA DE ADRIÁN MARCOS HERNÁNDEZ SOBRE REGULACIÓN DE ALTURAS EN EDIFICIO DE LA CALLE NORTE Nº 7 y ACCESO A LA BAJOCUBIERTA CON ASCENSOR.-

Vista la petición de Construcciones ADRIAN MARCOS HERNANDEZ que está edificando un edificio de viviendas en la calle Norte nº 7 con esquina a otra calle, dándose la circunstancia que por la diferente anchura de ambas calles el edificio se ve afectado en las plantas permitidas en fachadas con diferentes anchuras y que las Normas Urbanísticas actualmente en vigor no fijan taxativamente para un edificio que haga esquina a calles con diferente anchura, por lo que se precisa que el Pleno Municipal adopte un criterio de aplicación general.

Y visto el Informe del Técnico Municipal por unanimidad de los asistentes se acuerda como criterio general que la altura máxima permitida en la calle más estrecha sea, como establecen las Normas Urbanísticas Municipales, de 1,2 veces la anchura de la calle. Esta limitación de altura a calle estrecha se aplicará a partir de

una distancia tomada desde la arista o centro del chaflán 1,5 veces la anchura de la calle más estrecha. El retranqueo de alturas en calle estrecha comenzará a partir de una distancia no superior a 1,5 veces la anchura de la calle afectada medida desde la arista o centro del chaflán del edificio.

Respecto a la autorización para sobresalir sobre cubierta un caseton de 2,00 x 2,00 metros para alojamiento de ascensor, por unanimidad se acuerda prohibir la solución solicitada al existir soluciones técnicas en el mercado que permiten la accesibilidad del ascensor a planta bajo cubierta sin rebasar la altura de la cubierta.

9.- PETICIÓN DE ADRIAN MARCOS SL. PARA URBANIZAR LA CALLE LATERAL A EDIFICIO EN CALLE NORTE Nº 7.

Vista la petición de D. Adrián Marcos Hernández en representación de Adran Marcos S.L. por la que solicita que el Ayuntamiento inicie el expediente necesario para urbanizar la calle lateral para acceder a garaje colectivo en el edificio que construye en la Calle Norte nº 7 y visto el Informe del Técnico municipal por unanimidad de los asistentes se acuerda autorizar la urbanización de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León: **“los propietarios deberán completar a su costa la urbanización necesaria para que los terrenos alcancen la condición de solar”**. A tal efecto deberán costear los gastos de urbanización precisos para completar los servicios urbanos y regularizar las vías públicas, ejecutar en su caso las obras correspondientes, y ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos exteriores a las alineaciones señaladas en el planeamiento.

10 PETICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN SAN ESTEBAN PARA LA FIESTA DE JUBILADOS.

Vista la petición del Presidente de la Asociación de mayores San Esteban por la que solicita ayuda para costear la fiesta que la Asociación realiza en el mes de Septiembre, se acuerda conceder la cantidad de 400 € previa justificación del gasto.

11.- PROGRAMA DE FIESTAS 2.003.

Por el Sr. Teniente de Alcalde Don Jesús Escudero se dio cuenta del Programa de Fiestas para los días 7 al 10 de Agosto dándose la Corporación por enterada y acordándose su aprobación. La Asociación “Gatopardo” se ofrece para los juegos infantiles para el viernes día 8 a las 5,30 de la tarde siempre que aparezca en los carteles.

12.- ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS AL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda designar para la representación en mencionado órgano del Catastro a los Ayuntamientos de Castellanos de Moriscos, Cabrerizos y La Vellés.

13.- INFORMES Y ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del estado de los proyectos de obras municipales y asuntos varios:

1.- Petición de Agustín Sánchez Curto para iluminación de la Calle Ancha.-

Solicita que se aprovechen las farolas retiradas de la Plaza Mayor y se dote de mejor iluminación a la Calle Ancha y deliberado sobre el asunto se acuerda estimar la petición previo estudio de las instalaciones a realizar con el electricista de mantenimiento del alumbrado público.

2.- Petición de Ramón Pereira Garrido, Arquitecto redactor de las Normas Urbanísticas y Plan Parcial Sector I5-D.-

Dada cuenta del escrito por el que manifestando que el Proyecto de Actuación del Plan Parcial Sector I5-D de las Normas Urbanísticas estaba en estado avanzado ha haber seguido desde sus inicios en sistema de Cooperación habiéndose pactado unos honorarios y previniéndose que la ejecución del proyecto se realice a través del sistema de Compensación solicita se exima de incompatibilidad para terminar el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Ejecución del Sector I5-D.

Y deliberado sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición y eximir de incompatibilidad por parte del Ayuntamiento para la redacción de dichos documentos técnicos por encargo de la Junta de Compensación en su caso.

3.- Bomba para el nuevo sondeo en el Polígono Industrial.-

Por el Sr. Alcalde se propone la compra de una bomba para el sondeo nuevo en previsión de averías en la bomba del sondeo viejo. Vistos los presupuestos de Techisal S.L. por importe de 15.853,02 y de Ricalsa S.L. por importe de 14.880,08, se acuerda adjudicar el contrato a la empresa RICALSA en 14.880,08 €.

14.- RELACIÓN DE PAGOS Y FACTURAS.-

Se acuerda pagar a Rosa Mar Benito Fernández la cantidad de 1.530 € como profesora de Educación Física por horas impartidas de Aerobic y psicomotricidad.

15.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS. NO HAY

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Agustín Sanchez Curto, concejal del Grupo Popular formula al Alcalde las siguientes Preguntas:

1ª ¿ Por qué se han suspendido las actividades de Diververano?

El Sr. Alcalde responde que la coordinadora de la actividad le pasó un presupuesto y que el Ayuntamiento ofreció una aportación al mismo de 1.000 € y la coordinadora aceptó, y sin embargo dos días después dejó un escrito en el buzón del Ayuntamiento comunicando al Secretario querenciaba a coordinar las actividades no dando ninguna otra explicación.

2ª ¿Cuál es el motivo por el que se ha pretendido anular el contrato del Chiringuito?

El Sr. Alcalde responde que no conocía nada al respecto de las condiciones del contrato y no se han cumplido las obligaciones del contratista respecto a los meses de apertura obligada.

3ª ¿Cuales son los criterios para diferenciar las obras mayores de las menores?

El Sr. Alcalde responde que para eso está el técnico municipal pero no se puede sospechar a priori que alguien solicite un tipo de obra y luego realice otra y será la inspección de las obras la que determine realmente que se está haciendo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, el sr. alcalde ordena levantar la sesión siendo las 23,50 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.